



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Octubre del 2023

VISTO: El MEMORANDUM N° 559-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2022-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Responsable del Programa de Control y Prevención en Salud Mental de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora: **Gladys LOPEZ QUISPE**, con el cargo de **Enfermera/o**, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, la Directora Ejecutiva (e) de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 559-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 25 de setiembre del 2023, dispone emitir la Resolución de Término de Funciones como Responsable del Programa de Control y Prevención en Salud Mental de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora: **Gladys LOPEZ QUISPE**, con el cargo de **Enfermera/o**, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR TERMINO, a las de Funciones de Responsable del Programa de Control y Prevención en Salud Mental de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora: **Gladys LOPEZ QUISPE**, con el cargo de **Enfermera/o**, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, a partir del 25 de setiembre del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

